

MINUTA, 49ª SESIÓN URGENTE 2021

En la Ciudad de México, siendo las diecinueve horas del dos de junio de dos mil veintiuno, a través de Microsoft teams, dio inicio la cuadragésimo novena sesión urgente de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiuno, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso C) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión, el consejero electoral Mtro. Bernardo Valle Monroy en su carácter de presidente, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el presidente instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:

- a) IECM-QNA/232/2021;
- b) IECM-QNA/266/2021;
- c) IECM-QNA/317/2021;

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

- d) IECM-QNA/356/2021;
- e) IECM-QNA/403/2021; y
- f) IECM-QNA/528/2021.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/140/2021 (IECM-QNA/106/2021);
- b) IECM-QCG/PE/141/2021 (IECM-QNA/163/2021);
- c) IECM-QCG/PE/142/2021 (IECM-QNA/275/2021);
- d) IECM-QCG/PE/143/2021 (IECM-QNA/290/2021);
- e) IECM-QCG/PE/144/2021 (IECM-QNA/293/2021); y
- f) IECM-QCG/PE/145/2021 (IECM-QNA/587/2021).

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:

- a) IECM-QNA/232/2021;
- b) IECM-QNA/266/2021;
- c) IECM-QNA/317/2021;
- d) IECM-QNA/356/2021;
- e) IECM-QNA/403/2021; y
- f) IECM-QNA/528/2021.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

- **CAP/096-49ª.Urg.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, los acuerdos por los que se propone el desechamiento de las quejas correspondientes a los expedientes siguientes:

- a) IECM-QNA/232/2021;
- b) IECM-QNA/266/2021;
- c) IECM-QNA/317/2021;
- d) IECM-QNA/356/2021;
- e) IECM-QNA/403/2021; y
- f) IECM-QNA/528/2021.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:

- a) IECM-QCG/PE/140/2021 (IECM-QNA/106/2021);
- b) IECM-QCG/PE/141/2021 (IECM-QNA/163/2021);
- c) IECM-QCG/PE/142/2021 (IECM-QNA/275/2021);
- d) IECM-QCG/PE/143/2021 (IECM-QNA/290/2021);
- e) IECM-QCG/PE/144/2021 (IECM-QNA/293/2021); y
- f) IECM-QCG/PE/145/2021 (IECM-QNA/587/2021).

La consejera electoral Sonia Pérez Pérez, solicitó que fuera reservado el proyecto de acuerdo identificado con el inciso f) IECM-QCG/PE/145/2021 (IECM-QNA/587/2021) para su discusión particular.

En uso de la voz, agradeció la propuesta realizada por el área correspondiente, de este inicio de procedimiento oficioso, y expresó que resultaba importante la emisión de este tipo de medidas, en el contexto que se estaba viviendo de cara al día de la jornada electoral, para que se pueda canalizar la preocupación expresada por diversos ciudadanos y ciudadanas, así como por un partido político determinado, a fin de que, a través de las autoridades electorales, fueran atendidos los posibles actos de compra o coacción del voto, y se les comunicara que existen vías institucionales y que el dirigente del partido político debe manifestar a sus militantes y abstenerse de generar actos que pudieran poner en riesgo a la ciudadanía o propiciar actos de violencia.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Propuso que fueran incorporados los antecedentes de las comunicaciones realizadas por parte de la secretaría ejecutiva.

Finalmente, comentó que había presentado observaciones y solicitó que se precisará en el proyecto de cuenta, que podría existir responsabilidad o *culpa in vigilando* por parte de los partidos políticos debido a la obligación que tienen de vigilar a sus militantes también observen el marco constitucional y legal existente.

El presidente de la Comisión expresó que coincidía con lo manifestado por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez y que también consideraba importante que quedara la manifestación en la mesa, sobre las acciones previas tomadas por parte de la secretaría ejecutiva para garantizar la seguridad de la persona candidata.

La secretaria técnica anunció que se recibieron observaciones por parte de la oficina de la presidencia, al proyecto señalado en el inciso d) IECM/QCG/PE/143/2021 (IECM-QNA/290/2021).

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/097-49ª.Urg.2021.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los acuerdos por los de inicio de los procedimientos especiales sancionadores electorales siguientes:
 - a) IECM-QCG/PE/140/2021 (IECM-QNA/106/2021);
 - b) IECM-QCG/PE/141/2021 (IECM-QNA/163/2021);
 - c) IECM-QCG/PE/142/2021 (IECM-QNA/275/2021);
 - d) IECM-QCG/PE/143/2021 (IECM-QNA/290/2021);
 - e) IECM-QCG/PE/144/2021 (IECM-QNA/293/2021); y
 - f) IECM-QCG/PE/145/2021 (IECM-QNA/587/2021).

Lo anterior, con la propuesta de adición al procedimiento identificado con la clave alfanumérica IECM-QCG/PE/145/2021, planteada por la consejera electoral Sonia Pérez Pérez, así como las observaciones presentadas por la presidencia de la Comisión, al procedimiento identificado con la clave alfanumérica IECM-QCG/PE/143/2021.

La secretaria técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con trece minutos del uno de junio de dos mil veintiuno, se dio por concluida la cuadragésimo novena sesión urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras y el consejero que asistieron a la misma.

BERNARDO VALLE MONROY

Consejero electoral y presidente de la
Comisión Permanente de Asociaciones Políticas

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS